



Presidente:  
Luis Martínez Navarro

Vicepresidente:  
Miguel Ruiz Jorro

Secretario General:  
Jose Luis Gómez Palomares

Tesorero:  
Laura de la Fuente Bitaine

Vocales:  
Irene Cuevas Saiz  
Marta Devesa Rodríguez de la Rúa  
Jose Antonio Domínguez Arroyo  
Daniel Mataró Marsal  
Manuel Muñoz Cantero

### **NOTA ACLARATORIA**

La carta de fecha 24 de abril de 2020, de la Subdirección General de Cartera de Servicios del SNS y Fondos de Compensación, del Ministerio de Sanidad, dirigida al Presidente de la SEF, afirma claramente que “los centros y servicios de reproducción humana asistida están autorizados a abrir”.

En la misma misiva se expone la controversia existente sobre el posible efecto del SARS-CoV-2 en la mujer embarazada, dada la escasez de datos en este momento, y por ello se considera indispensable hacer una valoración del balance riesgo-beneficio antes de iniciar cualquier tratamiento de reproducción. También se advierte de la necesidad de mantener las medidas de seguridad establecidas por las autoridades sanitarias para evitar la transmisión del Covid-19.

Además, en la comunicación del Ministerio de Sanidad se considera “un buen punto de partida para que los centros de reproducción tengan unas indicaciones comunes”, las “Recomendaciones para la seguridad y reducción de riesgos ante la infección por coronavirus (SARS-CoV-2) en las unidades de reproducción asistida” publicadas por la SEF y ASEBIR.

En definitiva, debe entenderse que en la situación actual para el Ministerio de Sanidad es posible reanudar la actividad ordinaria de los centros y unidades de reproducción asistida, si bien extremando la prudencia en la evaluación de cada caso clínico, cumpliendo escrupulosamente las medidas de seguridad de la autoridad sanitaria para evitar contagios y estando alerta de cualquier indicación nueva que pudieran realizar dichas autoridades en los próximos días. Asimismo, se recomienda implementar las mencionadas recomendaciones SEF-ASEBIR, que se irán actualizando periódicamente en función de la información científica y clínica de que se vaya disponiendo.

Lo anterior ha sido reafirmado con fecha 28 de abril de 2020, por la mencionada Subdirección General, tras la publicación de la Resolución de 24 de abril de 2020 que modificó la Orden SND/310/2020, que no supone ningún cambio para las clínicas y unidades de reproducción asistida.

Fdo: Asesoría Jurídica SEF